



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2019

Expte. N° 23.124/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 235 por el Mg. Jorge NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Ruth Mariana Asunción RAMOS RUIZ, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la Dirección de Registro y Control de Personal, a partir del 9 de mayo de 2019 y por el término de un (1) año.

QUE a fs. 252 vuelta, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna RAMOS RUIZ, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para que continúe desempeñándose en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 252 por el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Ruth Mariana Asunción RAMOS RÍOS, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 9 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Dionicio CORRILLO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0835-2019